Expediente No. 2022-084

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
15 DE ABRIL DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral promovido por **GARRY BRIEVA ACOSTA** en contra de **SEGURIDAD ATEMPI LIMITADA**, en el cual se recibió el (los) siguiente (s) memorial (es) - requerimiento. Sírvase Proveer. Barranquilla, 15 de abril de 2024.

PETICIÓN – MEMORIAL – REQUERIMIENTO	PARTE PROCESAL / SOLICITANTE	FECHA ESCRITO
SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA	GARRY BRIEVA ACOSTA	30 DE ENERO DE 2024

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
15 DE ABRIL DE 2024

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se procede a proveer el trámite que corresponda, así:

1. **De las actuaciones surtidas dentro del proceso.**

Observa el Despacho, que a través de auto del día 23 de enero del año 2023, se fijó fecha para la realización de audiencia del artículo 77 CPL y de la SS el día jueves, 1 de febrero de 2024, a la hora de las 7:30 a. m.

No obstante, la audiencia referida no fue llevada a cabo, toda vez que la parte demandante solicitó aplazamiento de la diligencia, aportando certificado de hospitalización; por lo que, se accede a la

solicitud de aplazamiento y resuelve fijar nueva fecha para la celebración de las audiencias previstas por el legislador en el artículo 77 del CPL y de la SS, dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar como nueva fecha para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPL y de la SS, el jueves 12 de septiembre de 2024 a la hora de las 07:30 AM; a través de la plataforma Teams de Microsoft 365; por lo que las partes deberán concurrir de manera cumplida, oportuna y junto con los elementos probatorios a su cargo o de su interés.

SEGUNDO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia

TERCERO: Por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese invitaciones a las partes y apoderados judiciales, con el link o enlace para la conexión a la audiencia, junto con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

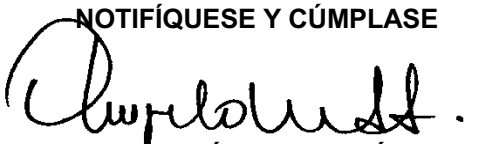

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 16 DE ABRIL DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No.14
S.H.